

MENDOZA, 22 MAY 2020

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-CUY: 1779/2020, en las que se tramita la adscripción del Ing. Juan Pablo OJEDA, como Auxiliar Adscripto Ad-honorem en la asignatura "Estudio de Impacto Ambiental", de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad; y:

CONSIDERANDO:

Que el pedido de adscripción está encuadrado en las disposiciones de la Ordenanza N° 003/2018-CD.

El Plan de Labor avalado por la Comisión Evaluadora de la citada asignatura.

Lo informado por Secretaría Académica.

Lo dispuesto por la Resolución N° 323/2020-R del Rector de la Universidad Nacional de Cuyo, Ad Referéndum del Consejo Superior, y la Resolución N° 044/2020-FI del Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, Ad Referéndum del Consejo Directivo.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 10 de marzo del año 2020.

En uso de sus atribuciones:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. Adscribir por el término de UN (1) año, a partir del 01 de marzo del año 2020, como Auxiliar Adscripto Ad-honorem, al Ing. Juan Pablo OJEDA (DNI: 37.518.046), en la asignatura "Estudio de Impacto Ambiental" de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad.

ARTÍCULO 2. El Ing. OJEDA deberá presentar, en Dirección de Personal de la Facultad de Ingeniería, el Seguro de Riesgo del Trabajo, requisito indispensable para desempeñar la Adscripción citada en el Artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3. Una vez finalizada la presente Adscripción, su aprobación quedará sujeta resultado de la **evaluación de desempeño** que se realice, conforme a lo establecido en el Artículo 9° de la Ordenanza N° 003/2018-CD.

ARTÍCULO 4. La presente resolución que se emite en **formato digital**, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

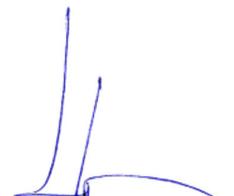
ARTÍCULO 5. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.



Sra. Elisabeth Nancy
GONZÁLEZ
A/C Dirección General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Dr. Ing. Anibal Edmundo
MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Daniel Santiago
FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo